



MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

INFORMA

Que la municipalidad de Santa Eulalia, Huehuetenango; no cuenta con el registro sobre empresas precalificadas, según lo establecido en el numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala: los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicos, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas; ya que la entidad encargada de registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras; para poder ser habilitados como contratistas o proveedores del Estados es el Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda MICIVI y el REGAE a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EL DIA 4 DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


José Alfredo Francisco Juárez
Director Municipal de Planificación

